



## Normas para el mejor disfrute del Jardín Botánico Canario “Viera y Clavijo” Unidad Asociada al CSIC Cabildo de Gran Canaria

Este Jardín Botánico es un Centro de investigación del Cabildo de Gran Canaria que nace para dar protección a la abundante flora Canaria endémica desde el conocimiento científico-técnico multidisciplinario, y divulgar las actuaciones del Centro y del Cabildo en pro del medio ambiente. Su objetivo central es la conservación de especies Canarias singulares o en serio peligro de extinción.

Durante su estancia, le rogamos que tenga en consideración las normas establecidas para el mejor disfrute de los espacios públicos del Jardín Botánico, destinadas a minimizar el impacto de las visitas sobre las colecciones de flora y la fauna.

Y recuerde que no es un área recreativa, y no dispone ni de zona de acampada, ni de servicios, como fogones, zonas para comer, etc.

En nombre del Cabildo de Gran Canaria, les deseamos que disfruten de su estancia en este Jardín Botánico.



### HORARIO DE VISITAS

Del 1 de octubre al 31 de marzo: de 9 a 18 horas  
Del 1 de abril al 30 de septiembre: de 9 a 19.30 horas

Abierto todos los días del año,  
excepto 25 de diciembre y 1 de enero

**ENTRADA GRATUITA**



Armando Reyes Naranjo, Juan Manuel López Ramirez & Juli Caujapé Castells

# NORMAS GENERALES

Las visitas deben realizarse desde la perspectiva de máximo respeto y cuidado de las colecciones de plantas que viven en nuestras instalaciones.

Preste atención a los paneles informativos, y tenga en cuenta las recomendaciones y restricciones que en ellos se expongan.

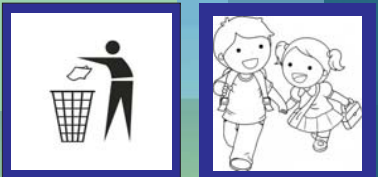
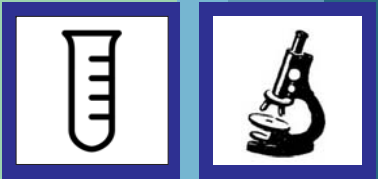
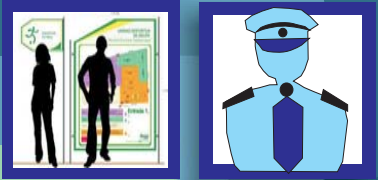
Ejecute siempre las indicaciones de los vigilantes y el personal del Centro a la mayor brevedad, y contacte con ellos ante cualquier contratiempo o incidencia.

Si los vigilantes o el personal del Centro recomiendan evacuación urgente o restricciones de acceso a algún lugar, siga sus indicaciones inmediatamente.

Si lleva algún pequeño avituallamiento (agua, bocadillo, etc...) recuerde que hay dos zonas especiales habilitadas para descansar, comer y recuperar fuerzas: el Tagoror y el algarrobero.

Las zonas de césped no están diseñadas para ser pisoteadas. Su función básica, aparte de la estética, es contribuir a aportar los niveles adecuados de humedad y temperatura.

**Evite toda actividad que pueda dañar o molestar a la flora y fauna que aquí viven. En general, salvo autorización expresa por escrito de la dirección del Centro, no está permitido:**



- Salirse de los caminos y senderos habilitados.
- Introducirse en parterres, charcas o zonas boscosas.
- Organizar picnics, asaderos, o cualquier otra celebración de grupo.
- Acceder a las instalaciones con bicicletas, skate-boards, sillas (excepto sillas de ruedas o similares para personas con minusvalía física), mesas, camillas, sombrillas o enseres voluminosos.
- Jugar al balón, tenis, palas, u otras actividades deportivas similares.
- Ensuciar los baños públicos.
- Dejar residuos, aunque sean orgánicos. Utilice las papeleras, o aplique la máxima "use la misma bolsa que ha traído para llevarse los residuos".
- Acceder a las instalaciones con animales (gatos, iguanas, tortugas, pájaros, etc), salvo perros lazarillo acompañando a personas invidentes.
- Fumar, excepto en las zonas habilitadas para ello.
- Utilizar drones o dispositivos similares.

